



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO - TPP Resumen por Capítulo

Laboral

Todas las Partes del TPP son miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y reconocen la importancia de la promoción de los derechos laborales internacionalmente reconocidos. Las Partes del TPP se comprometen a adoptar y mantener en sus leyes y prácticas los derechos laborales fundamentales tal como son reconocidos en la Declaración de la OIT de 1998, a saber, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación del trabajo forzoso; la abolición del trabajo infantil y la prohibición sobre las peores formas de trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en el empleo. Las Partes también acuerdan mantener leyes que rijan los salarios mínimos, horas de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo. Estos compromisos se aplican también a las zonas francas de procesamiento. Las 12 Partes acuerdan no exceptuar o derogar leyes que implementan los derechos fundamentales en el trabajo con el fin de atraer comercio o inversión, y no fallar en la aplicación efectiva de su legislación laboral en un patrón sostenido o recurrente que afecte el comercio o la inversión entre las Partes del TPP. Además de los compromisos de las Partes para eliminar el trabajo forzoso en sus propios países, el capítulo Laboral incluye compromisos para desalentar la importación de bienes producidos con trabajo forzoso o trabajo infantil, o que contienen insumos producidos por trabajo forzoso, independientemente de si el país de origen es Parte del TPP. Cada una de las 12 Partes del TPP se compromete a garantizar el acceso a procedimientos administrativos y judiciales justos, equitativos y transparentes y a proporcionar recursos efectivos por violaciones de su legislación laboral. También acordaron la participación pública en la implementación del capítulo Laboral, incluyendo el establecimiento de mecanismos para obtener la opinión del público.

Los compromisos en el capítulo están sujetos a los procedimientos de solución de controversias establecidos en el capítulo de Solución de Diferencias. Para promover la rápida resolución de los temas laborales entre las Partes del TPP, el capítulo laboral también establece un diálogo laboral que las Partes pueden elegir utilizar para tratar de resolver cualquier problema laboral que surja entre ellas bajo este capítulo. Este diálogo permite la consideración expedita de asuntos y que las Partes acuerden mutuamente un curso de acción para resolver los problemas. El capítulo laboral establece un mecanismo para la cooperación en asuntos laborales, incluyendo oportunidades para el involucramiento de los interesados en la identificación de áreas de cooperación y participación, según sea apropiado y acordado conjuntamente, en actividades de cooperación.